



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE VILLA DE DON FADRIQUE

El pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 1 de diciembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de crédito número 11/2016, en la modalidad de crédito extraordinario financiado con cargo al remanente líquido de Tesorería,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente.

Villa de Don Fadrique 2 de diciembre de 2016.-El Alcalde, Jaime Santos Simón.

N.º I.- 6964